



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

Bogotá D.C.

Al responder por favor citar este número de radicado

Señores  
**DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO**  
Ministerio del Trabajo  
Putumayo

**ASUNTO: Visto bueno Acuerdo de Formalización Laboral entre LA COOPERATIVA TRANSPORTADORA DEL SUR DEL PUTUMAYO LTDA. y la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**

De manera atenta, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4º del artículo 2º de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, este Viceministerio procede a otorgar su visto bueno para la suscripción del acuerdo de formalización laboral enunciado en el asunto de este oficio.

Es indispensable que la **DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO** efectúe un seguimiento, en los términos acordados, al cumplimiento de cada uno de los compromisos plasmados dentro del acuerdo de formalización laboral por parte de **LA COOPERATIVA TRANSPORTADORA DEL SUR DEL PUTUMAYO LTDA.**

Cordialmente,

  
**LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ**  
Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección

Anexo: Versión final Acuerdo de formalización

Elaboró: MaríaD  
Revisó y Aprobó: AngelaC

C:\Users\mdazal\Documents\ACUERDOS DE FORMALIZACIÓN\FLs SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN\ACUERDOS\_DE\_FORMALIZACION\_EN\_TRAMITE\PUTUMAYO - COOTRANSURP LTDA MOCOAVI.Oficio Visto Bueno PUTUMAYO- COOTRANSURP LTDA.docx

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol




@MintrabajoCol

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX  
(57-1)3779999

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
Puntos de atención  
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
Celular120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

 <b>El futuro es de todos</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b> <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b> <b>CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA</b>	Código: IVC-02-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 1 de 3

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE  
 (EL EMPLEADOR) Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL U OFICINA ESPECIAL DE **COOPERATIVA TRANSPORTADORA DEL SUR DEL PUTUMAYO LTDA.**  
**PUTUMAYO** DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Departamento	PUTUMAYO
Ciudad	MOCCA

EL MINISTERIO DEL TRABAJO, por medio de LA DIRECCIÓN TERRITORIAL U OFICINA ESPECIAL, y EL EMPLEADOR han concertado la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

**1. DIRECCIÓN TERRITORIAL / OFICINA ESPECIAL / UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES DEL MINTRABAJO**

Dirección territorial / Oficina Especial / Unidad de Investigaciones Especiales	PUTUMAYO
Nombre Director o Coordinador	SHIRLEY YINETH PORTILLA PIEDRAHITA
Cédula del Director o Coordinador	1124853174

**2. EMPLEADOR**

Razón Social	COOPERATIVA TRANSPORTADORA DEL SUR DEL PUTUMAYO LIMITADA
NIT	8480084310
Matrícula Mercantil	54993
Dirección	calle 4 carrera 9 Mocco Putumayo
Teléfono	4204280
E-mail de notificaciones	yeka18@live.com
Representante legal	AURA JENNY IBARRA
Tipo y N° de documento de identificación del representante legal	c.c N° 27359109
Cargo	GERENTE
E-mail de notificaciones	yeka18@live.com
Sector económico	SECCIÓN H Transporte y almacenamiento
Subsector económico	4921 Transporte de pasajeros
Objeto principal (según Cámara de Comercio)	Transporte de pasajeros
Número de trabajadores vinculados directamente	2

3. SINDICATO (Se incluye en caso que sea el propietario)	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
Nombre		
NIT y/o Persona Jurídica		
Representante legal		
Cédula del representante legal		
Cargo		

4. EMPRESA INTERMEDIARIA O TERCERIZADORA (Se incluye en caso de existencia)	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
RAZÓN SOCIAL		
NIT		
Naturaleza jurídica de la empresa		
Representante legal		
Cédula del representante legal		
Tipo de contrato con EL EMPLEADOR		
Fecha del contrato		
Objeto del contrato		
Número de trabajadores vinculados con EL EMPLEADOR		



El futuro  
es de todos

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL  
FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL  
CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA

Código: VC-102-F-01

Versión: 2.0

Fecha: Noviembre 06 de 2019


Página 1 de 3

5. ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA VIGENTE, QUE SERÁ SUSPENDIDA CON LA FIRMA DEL ACUERDO	
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	
Nº Radicado del proceso administrativo	
Presunta infracción (por concurrencia, intermediación laboral legal) Descripción de los hechos	
Fecha de inicio de la actuación Administrativa	
Número del Auto inicial	
Fecha del Auto	
Estado del procedimiento Administrativo	

6. SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN	
Radicado de solicitud de acompañamiento técnico para AFL	11EE2019748600100000661
Fecha de solicitud de acompañamiento técnico para AFL	23 de mayo de 2019
Nombre del servidor que brindó el acompañamiento técnico inicial	Nancy Alejandra Bravo Delgado
Cargo del servidor que brindó el acompañamiento técnico inicial	Inspectora de Trabajo y Seguridad Social
Fecha de la socialización previa del modelo de Formalización laboral a los trabajadores a formalizar	16 de Septiembre de 2019

7. DATOS ESPECÍFICOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	
Número de trabajadores vinculado a la empresa directa e indirectamente	25
Número de trabajadores en nómina antes de la formalización	2
Número de trabajadores que serán vinculados directamente mediante contratos de trabajo con vocación de permanencia	21
Número de trabajadores en nómina después de la formalización	23
Observaciones	Las dos (2) personas restantes, son contratistas que desempeñan labores de Revisor Fiscal y Asesor SGSST respectivamente
Fecha de Vo/Bo del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección	

8. TRABAJADORES BENEFICIARIOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL								
Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación:								
No	Nombres y Apellidos	Tipo de Documento CC, TE,	Nº del Documento	Tipo de vinculación anterior	Cargo	Duración del nuevo contrato de trabajo	Tipo de contrato fijo, indefinido, obra labor	Fecha de Contratación
1	JUAN CARLOS JOJOA CAMPAÑA	cc	97.480.604	VINCULACION PRECARIA	CONDUCTOR	5 MESES	TÉRMINO FIJO	1/08/2019
2	WILLIAM ANDRES BETANCUR LOPEZ	cc	1.122.338.615	VINCULACION PRECARIA	CONDUCTOR	5 MESES	TÉRMINO FIJO	1/08/2019
3	JOSE DANER JOSSA MAMIAM	cc	1.083.884.577	VINCULACION PRECARIA	CONDUCTOR	5 MESES	TÉRMINO FIJO	1/08/2019
4	OSCAR IVAN BURRANO JAMIOY	cc	97.472.284	VINCULACION PRECARIA	CONDUCTOR	5 MESES	TÉRMINO FIJO	1/08/2019
5	ALEX FERNANDO CUARAN RUIZ	cc	97.480.820	VINCULACION PRECARIA	CONDUCTOR	5 MESES	TÉRMINO FIJO	1/08/2019
6	JHON JAIRO ORDOÑEZ CORDOBA	cc	97.480.976	VINCULACION PRECARIA	CONDUCTOR	5 MESES	TÉRMINO FIJO	1/08/2019
7	CESAR ANCISAR ROMERO RODRIGUEZ	cc	18.155.873	VINCULACION PRECARIA	CONDUCTOR	5 MESES	TÉRMINO FIJO	1/08/2019
8	DEYVIS ANDERSON MUTUMBAJOY MELO	cc	1.122.786.617	VINCULACION PRECARIA	CONDUCTOR	5 MESES	TÉRMINO FIJO	1/08/2019
9	OSCAR HERNAN CORONEL INCHIMA	cc	1.124.852.802	VINCULACION PRECARIA	CONDUCTOR	5 MESES	TÉRMINO FIJO	1/08/2019
10	LUIS ANTONIO LONDOÑO CHAVES	cc	18.122.169	VINCULACION PRECARIA	CONDUCTOR	5 MESES	TÉRMINO FIJO	1/08/2019
11	CARLOS ALBERTO ZEMANATE BURGOS	cc	18.102.783	VINCULACION PRECARIA	CONDUCTOR	5 MESES	TÉRMINO FIJO	1/08/2019
12	CAMILO ISAIAS QUINTANA CABRERA	cc	97.480.501	VINCULACION PRECARIA	CONDUCTOR	5 MESES	TÉRMINO FIJO	1/08/2019
13	HAROL ARQUIMEDES LOPEZ AGREDA	cc	97.480.000	VINCULACION PRECARIA	CONDUCTOR	5 MESES	TÉRMINO FIJO	1/08/2019

 <b>El futuro es de todos.</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.</b> <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b> <b>CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA</b>	Código: IVD-402F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Noviembre 05 de 2019
		Página 1 de 3

14	LEIDER MIGUEL SOLARTE HERNANDEZ	cc	18.131.191	VINCULACION PRECARIA	CONDUCTOR	5 MESES	TÉRMINO FIJO	1/08/2019
15	TITO LIBIO MELO TOBAR	cc	12.970.954	VINCULACION PRECARIA	CONDUCTOR	5 MESES	TÉRMINO FIJO	1/08/2019
16	BREDO RAUL IMBACHI PEREZ	cc	97.420.121	VINCULACION PRECARIA	CONDUCTOR	5 MESES	TÉRMINO FIJO	1/08/2019
17	CARLOS BUITRON	cc	12.235.242	VINCULACION PRECARIA	CONDUCTOR	5 MESES	TÉRMINO FIJO	1/08/2019
18	DIOMEDES ILAMO PASU	cc	1.116.203.828	VINCULACION PRECARIA	CONDUCTOR	5 MESES	TÉRMINO FIJO	1/08/2019
19	HELIODORO GALINDEZ MUNOZ	cc	12.237.958	VINCULACION PRECARIA	CONDUCTOR	5 MESES	TÉRMINO FIJO	1/08/2019
20	MESIAS LOMBANA CORDOBA	cc	97.470.178	VINCULACION PRECARIA	CONDUCTOR	5 MESES	TÉRMINO FIJO	1/08/2019
21	MARCOS WUILFREDO CHACHINOY MITICANAY	cc	13.068.754	VINCULACION PRECARIA	CONDUCTOR	5 MESES	TÉRMINO FIJO	1/08/2019

<b>9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	
A su vez el presente acuerdo de formalización laboral se rige por el documento Condiciones Generales, el cual hace parte integral del mismo	
Condiciones Generales con los documentos requeridos en el acápite III	SI

**10. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL imparte la aprobación del Acuerdo de Formalización Laboral por medio de la suscripción del mismo, previa visto bueno impartido por el Despacho del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, una vez se verifica que el AFL garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados.

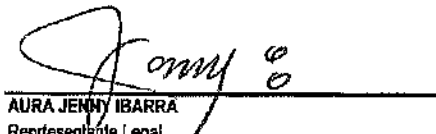
Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el mismo en señal de aceptación por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Mocoa Departamento de Putumayo el \_\_\_\_\_


POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - LA DIRECCIÓN TERRITORIAL

27 NOV 2020

  
 SHIRLEY YINETH PORTILLA PIEDRAHITA  
 Directora Territorial de PUTUMAYO

POR EL EMPLEADOR,

  
 AURA JENNY IBARRA  
 Representante Legal  
 COOPERATIVA TRANSPORTADORA DEL SUR DEL PUTUMAYO LIMITADA

	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código IVC-I-02-F-03
	<b>CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 1 de 5

## CONDICIONES GENERALES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

### I. CONSTANCIAS PREVIAS RESPECTO AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL - AFL

#### 1. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2°, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL del Ministerio de Trabajo, le advierte a EL EMPLEADOR que la suscripción del AFL no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

En consecuencia, EL EMPLEADOR les garantizará al o los trabajadores enunciados en el Acuerdo de Formalización Laboral, entre otros, los siguientes beneficios:

- Que el término de duración de los contratos laborales atenderá lo establecido en el artículo 46 del Código Sustantivo del Trabajo, en cuanto a prórroga de los mismos, de modo que se garantice el principio de estabilidad laboral.
- Vinculación laboral directa con EL EMPLEADOR por medio de contrato de trabajo, en las condiciones específicas pactadas en el AFL, las cuales sin embargo deben ser igual o más favorables que aquellas existentes para el resto del personal vinculado directamente con EL EMPLEADOR, si lo hubiere.
- El reconocimiento de los mismos beneficios de orden extralegal que EL EMPLEADOR ofrezca a todos los trabajadores al momento de la suscripción del AFL, si los hubiere.

#### 2. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores a Formalizar

EL EMPLEADOR da fe de haber socializado previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar, enlistados dentro del AFL, allegando como constancia los documentos de socialización con su respectiva fecha de suscripción, anexando la evidencia del procedimiento de

■ Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

**Sede Administrativa Dirección:**  
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,  
10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX** (57-1) 5186868




@MinTrabajoCol

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención** Bogotá (57-  
1) 5186868 Opción 2



@MintrabajoCol

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular** 120  
**www.mintrabajo.gov.co**

 <b>El futuro es de todos</b> Gobierno de Colombia	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código IVC-I-02-F-03
	<b>CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 2 de 5

socialización previa; documentación que hace parte integral del AFL, de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 4 del artículo 2, de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

### 3. Obligatoriedad del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

El incumplimiento parcial o total del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del EMPLEADOR, dará lugar a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, ya sea de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación. Lo anterior, en concordancia con el párrafo del artículo 16 de la Ley N° 1610 de 2013.

### 4. No reducción o condonación de sanción ejecutoriada, por suscripción de Acuerdo de Formalización Laboral

Las partes suscribientes del AFL tienen pleno conocimiento de la inaplicabilidad del artículo 10 del Decreto 2025 de 2011, por efecto de la anulación decretada por la Sección Segunda del Consejo de Estado, Expediente No. 11001-03-25-000-2011-00390-00(1482-11) del 19 de febrero de 2018, Consejero Ponente **CARMELO PERDOMO CUÉTER**, por lo cual la suscripción del AFL no concede reducción o condonación de sanción administrativa laboral ejecutoriada.

## II. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

### 1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, EL EMPLEADOR se compromete a no incurrir en forma alguna de intermediación laboral ilegal, a través de cualquier figura, que viole los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten.

### 2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

EL EMPLEADOR se compromete a no vincular trabajadores a través de Pre cooperativas y/o Cooperativas de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral ilegal, o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes en favor de los trabajadores.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

**Sede Administrativa Dirección:**  
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,  
10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX (57-1) 5186868**




@MinTrabajoCol

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención** Bogotá (57-  
1) 5186868 Opción 2



@MintrabajoCol

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular 120**  
**www.mintrabajo.gov.co**

	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código IVC-I-02-F-03
	<b>CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 3 de 5

### 3. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades del EMPLEADOR, que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral se realizará como se enuncia en el acápite del AFL denominado **“Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación”**.

Los trabajadores vinculados indirectamente con EL EMPLEADOR y que no van a ser formalizados de forma inmediata, si no de acuerdo al cronograma de vinculación anteriormente referido, continuarán en las mismas condiciones de vinculación actual, hasta que se suscriban los respectivos contratos laborales.

### 4. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL procederá a efectuar visitas de verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral suscrito, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del AFL.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, EL EMPLEADOR suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos, información que queda consignada en el AFL, numeral primero de la segunda parte, denominada **“II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL”**.

Una vez suscrito el Acuerdo de Formalización Laboral, se verificará continuamente el cumplimiento del mismo mediante visitas de seguimiento y/o consulta a las bases de datos de los operadores de la planilla integrada de liquidación de aportes, durante el término pactado en el mismo.

Las visitas de seguimiento se realizarán de forma periódica, de la siguiente manera:

1. A los treinta (30) días calendario de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

**Sede Administrativa Dirección:**  
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,  
10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX** (57-1) 5186868




@MinTrabajoCol

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención** Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2



@MintrabajoCol

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular** 120  
**www.mintrabajo.gov.co**

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia</p>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código IVC-I-02-F-03
	<b>CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 4 de 5

2. Posteriormente, mínimo cada seis (6) meses, durante los tres (3) años siguientes a la firma del AFL o de la formalización del último trabajador beneficiario del AFL, lo que se cumpla después.
3. Visita de cierre dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de la vigencia del AFL.

**Parágrafo:** Para realizar el seguimiento, la Dirección Territorial realizará un cronograma una vez se suscriba el AFL, indicando las fechas propuestas para la realización de las visitas y/o consulta de bases de datos correspondientes al periodo de vigencia pactado.

La Dirección Territorial allegará el cronograma al Grupo de Acuerdos de Formalización de la Dirección de IVC del Ministerio del Trabajo, en formato Excel, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acuerdo. En caso de que la Territorial no pueda cumplir con alguna de las fechas propuestas, deberá informarlo al Grupo, máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la visita no realizada, indicando el motivo y la nueva fecha propuesta, la cual no podrá superar los seis (6) meses desde la fecha de la visita inmediatamente anterior.

### III. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Además de las presentes “*Condiciones Generales*”, que hacen parte integral del Acuerdo de Formalización Laboral (AFL) suscrito entre la DIRECCIÓN TERRITORIAL, OFICINA ESPECIAL o UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES del Ministerio de Trabajo y EL EMPLEADOR; integran el AFL los siguientes documentos:

1. Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Resolución de nombramiento y acta de posesión del Director (a) Territorial, de la Oficina Especial o del Coordinador del grupo de la Unidad de Investigaciones Especiales.
3. Certificado de Matrícula Mercantil del Empleador y/o Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa.
4. Copia del documento de identificación del Empleador y/o Representante Legal de la Empresa.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

**Sede Administrativa Dirección:**  
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,  
10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX** (57-1) 5186868



@MinTrabajoCol


**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención** Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2



@MintrabajoCol

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular** 120  
**www.mintrabajo.gov.co**



	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código IVC-I-02-F-03
	<b>CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 5 de 5

5. Solicitud de realización de Acuerdo de Formalización Laboral, realizado por EL EMPLEADOR, LOS TRABAJADORES y/o EL SINDICATO
6. Constancia de socialización previa realizada por EL EMPLEADOR a los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
7. Constancia de existencia o no de actuación administrativa en trámite que será suspendida por causa del AFL

# ESPACIO EN BLANCO

| Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

**Sede Administrativa Dirección:**  
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,  
10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX** (57-1) 5186868



@MinTrabajoCol

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención** Bogotá (57-  
1) 5186868 Opción 2



@MintrabajoCol

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular** 120  
**www.mintrabajo.gov.co**